



MINISTERIO
DE CULTURA

Sobre actualización de inventarios en julio 2024

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está: “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 14 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”.
- III. Que la última actualización hecha al apartado INVENTARIOS fue en abril de 2024.
- IV. Que el jefe de la Unidad de Activo Fijo notificó a través de memorandum A101.8 Ref. AF 029/2024 de fecha 23 de julio 2024, lo siguiente: “...damos parte de que, en los meses de abril, mayo y junio del presente año, no hay compras mayores o iguales a \$20000.00 de bienes muebles por parte del Ministerio de Cultura”.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con el Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se ACLARA que no se incorporó nueva información de inventarios correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2024 en el Portal de Transparencia relacionada con el Art. 10 numeral 14 de la LAIP.

No habiendo otro asunto que aclarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información
Julio 2024

